

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.732/13

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal66.000,00

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios131.100,00

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes3.200,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales72.757,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL:273.057,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos 77.000,00

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos 11.000,00

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos..... 51.192,00

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes..... 64.000,00

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales 25.500,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 44.365,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL:273.057,00

RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

- 1 Secretaria-Interventora. Clase, Escala, Subescala: Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal. Agrupado. N: 30.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Riofrío, a 24 de enero de 2013.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.

